

El Paso, Texas,
21 de mayo de 1969.

El Paso, Texas,
May 21, 1969.

ACTA NUM. 233.

MINUTE NO. 233.

MONUMENTACION DE LOS NUEVOS PUENTES SOBRE EL RIO BRAVO ENTRE CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS Y RIO GRANDE CITY, TEXAS, ENTRE CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS E HIDALGO, TEXAS Y DE LOS PUENTES EXISTENTES ENTRE LAS FLORES, TAMAULIPAS Y PROGRESO, TEXAS Y ENTRE LA LINDA, COAHUILA Y HEATH CROSSING, TEXAS. -----

MONUMENTATION OF NEW BRIDGES OVER THE RIO GRANDE BETWEEN RIO GRANDE CITY, TEXAS AND CIUDAD CAMARGO, TAMAULIPAS, BETWEEN HIDALGO, TEXAS AND CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, AND OF THE EXISTING BRIDGES BETWEEN PROGRESO, TEXAS AND LAS FLORES, TAMAULIPAS, AND BETWEEN HEATH CROSSING, TEXAS AND LA LINDA, COAHUILA. -----

La Comisión se reunió en las oficinas de la Sección de los Estados Unidos en El Paso, Texas, a las diez horas del día 21 de mayo de 1969, para considerar los dos informes de los Ingenieros Principales Jenaro Paz Reyes y Delbert D. McNealy, el primero titulado "Informe Conjunto de los Ingenieros Principales respecto a la Localización de Los Monumentos Límitrofes de Jurisdicción en los Nuevos Puentes sobre el Río Bravo, entre Ciudad Camargo y Río Grande City, y entre Reynosa e Hidalgo", fechado el 21 de noviembre de 1968 y el segundo titulado "Informe Conjunto de los Ingenieros Principales acerca de la Localización de los Monumentos Límitrofes de Jurisdicción en los Puentes sobre el Río Bravo, entre Las Flores, Tamaulipas, y Progreso, Texas, y entre La Linda, Coahuila y Heath Crossing, Texas", fechado el 8 de abril de 1969. Se acompañan a la presente Acta y forman parte de ella los textos en español y en inglés de los Informes Conjuntos mencionados, con sus anexos. -----

The Commission met in the offices of the United States Section at El Paso, Texas at 10:00 a.m., on May 21, 1969 to consider the two reports of Principal Engineers Delbert D. McNealy and Jenaro Paz Reyes, the first entitled "Joint Report of the Principal Engineers Concerning the Location of Jurisdictional Boundary Monuments on the New Bridges over the Rio Grande between Rio Grande City and Ciudad Camargo, and Hidalgo and Reynosa" dated November 21, 1968, and the second entitled "Joint Report of the Principal Engineers Concerning the Location of Jurisdictional Boundary Monuments on the Bridges over the Rio Grande Between Progreso, Texas and Las Flores, Tamaulipas and Between Heath Crossing, Texas and La Linda, Coahuila" dated April 8, 1969. The English and Spanish texts of the Joint Reports in reference, together with their Exhibits, are attached hereto and form part hereof. -----

La Comisión aprobó los dos Informes Conjuntos citados, habiéndose cerciorado de que los métodos descritos en ellos para determinar en cada caso el centro del cauce principal del Río Bravo, han permitido a la Comisión dar cumplimiento a las estipulaciones del Artículo IV de la Convención del 12 de noviembre de 1884 para localizar los monumentos de jurisdicción en los puentes mencionados precisamente sobre el centro del cauce principal. -----

The Commission approved both the Joint Reports cited, having determined that the methods therein described in each case, of ascertaining the middle of the main channel of the Rio Grande, have enabled the Commission to achieve compliance with the provisions of Article IV of the Convention of November 12, 1884 in locating the jurisdictional monuments on the bridges named exactly over the middle of the main channel. -----

(Continúa en la hoja 2)

(Continued on Sheet 2)

(Continúa de la hoja 1)

(Continued from Sheet 1)

La Comisión adoptó la siguiente resolución: -----

The Commission thereupon adopted the -- following resolution: -----

Se aprueban las localizaciones descri-
tas en el Informe Conjunto del 21 de --
noviembre de 1968, que se acompaña, y -
que se ilustran en los anexos 1 y 2 del
mismo y la instalación en ellas de los
monumentos limítrofes de jurisdicción -
en los puentes nuevos sobre el Río Bra-
vo entre Ciudad Camargo y Río Grande --
City, y entre Reynosa e Hidalgo. Estos
monumentos denotarán la línea divisoria
para todos los objetos de dichos puen-
tes. -----

The locations described in the accompa-
nying Joint Report of November 21, 1968
and shown on the Exhibits 1 and 2 at- -
tached thereto, and the installation of
jurisdictional boundary monuments at --
such locations on the new bridges over
the Rio Grande between Rio Grande City-
Ciudad Camargo, and between Hidalgo- --
Reynosa are approved. These monuments
shall denote the dividing line for all
the purposes of such bridges. -----

Se aprueban las localizaciones descri-
tas en el Informe Conjunto del 8 de ---
abril de 1969, que se acompaña, y que -
se ilustran en los anexos 1 y 2 del ---
mismo y la instalación en ellas de los
monumentos limítrofes de jurisdicción -
en los puentes existentes sobre el Río
Bravo entre Las Flores y Progreso y en-
tre La Linda y Heath Crossing. Estos -
monumentos denotarán la línea divisoria
para todos los objetos de dichos puen-
tes. -----

The locations described in the attached
Joint Report of April 8, 1969 and shown
in its Exhibits 1 and 2 and the instal-
lation of jurisdictional boundary monu-
ments at such locations on the exist-
ing bridges over the Rio Grande at Progreso-
Las Flores, and Heath Crossing-La Linda
are approved. These monuments shall --
denote the dividing line for all the --
purposes of such bridges. -----

Se concluyó la reunión. -----

The meeting then adjourned. -----

Comisionado de México

Commissioner of the United States

Comisionado de los Estados Unidos

Commissioner of Mexico

Secretario de la Sección de México

Secretary of the United States Section

Secretario de la Sección de los Estados
Unidos

Secretary of the Mexican Section

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.
21 de noviembre de 1968.

INFORME CONJUNTO DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES RESPECTO A LA LOCALIZACION DE LOS MONUMENTOS LIMITROFES DE JURISDICCION EN LOS NUEVOS PUNTES SOBRE EL RIO BRAVO, ENTRE CIUDAD CAMARGO Y RIO GRANDE CITY, Y ENTRE REYNOSA E HIDALGO.

A los Honorables Comisionados,
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas.

Señores:

En atención a sus instrucciones, tenemos el agrado de someter a la consideración de ustedes el presente Informe Conjunto, respecto a la localización y monumentación del límite internacional en los puentes recién construidos sobre el Río Bravo, entre Ciudad Camargo, Tamaulipas, México, y Río Grande City, Texas, Estados Unidos, y entre Ciudad Reynosa, Tamaulipas, e Hidalgo, Texas.

Acatando las estipulaciones del artículo IV de la Convención del 12 de noviembre de 1884, hemos determinado la posición que corresponde a los monumentos limítrofes en los puentes sobre el centro del cauce principal del río. El cauce principal del río quedó determinado por el escurrimiento de 89.5 metros cúbicos por segundo (3160 pies cúbicos por segundo) en el caso del puente Ciudad Camargo-Río Grande City, y de 47.0 metros cúbicos por segundo (1660 pies cúbicos por segundo) en el caso del puente Ciudad Reynosa-Hidalgo. Estos gastos son los gastos medios de todos los ocurridos en los sitios respectivos, desde la construcción de la Presa Falcón, sin tomar en cuenta los gastos de avenida superiores a 623 metros cúbicos por segundo (22000 pies cúbicos por segundo).

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS


(2)

En el Anexo I, adjunto, se muestran la sección transversal del río en el sitio del Puente Ciudad Camargo-Río Grande City, el nivel del agua correspondiente al gasto de 89.5 metros cúbicos por segundo (3160 pies cúbicos por segundo), y el centro del cauce correspondiente a dicho gasto, referido a las pilas del puente. Como se indica en el plano de referencia, el centro del cauce normal se encuentra a 7.62 metros (25.00 pies) hacia la margen izquierda a partir del centro de la pila número 4 del puente.

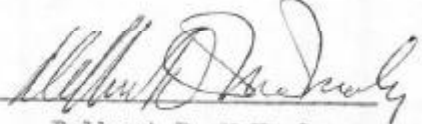
En el Anexo 2 se muestran la sección del río en el sitio del Puente Ciudad Reynosa-Hidalgo, el nivel del agua correspondiente al gasto de 47.0 metros cúbicos por segundo (1660 pies cúbicos por segundo), y el centro del cauce correspondiente a ese gasto, que se encuentra a 15.00 metros (49.21 pies) hacia la margen derecha a partir del centro de la pila número 2 del puente.

Con todo respeto nos permitimos recomendar que se adopten las localizaciones de los monumentos de la línea divisoria de jurisdicción en los puentes antes citados, que aquí hemos descrito e indicado gráficamente en los planos anexos a este informe; y que el trabajo de instalación se divida entre los dos países, instalando la Sección Mexicana el monumento en un puente, y la Sección de los Estados Unidos el monumento en el otro puente.

R e s p e t u o s a m e n t e .



Jenaro Paz Reyes
Ingeniero Principal
Sección Mexicana



Delbert D. McNealy
Ingeniero Principal, Supervisión
Sección de los Estados Unidos.

Para ver estos mapas ir ala acta 233

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.,
8 de abril de 1969.

INFORME CONJUNTO DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES ACERCA DE LA LOCALIZACION DE LOS MONUMENTOS LIMITROFES DE JURISDICCION EN LOS PUENTES SOBRE EL RIO BRAVO, ENTRE LAS FLORES, TAMAULIPAS, Y PROGRESO, TEXAS, Y ENTRE LA LINDA, COAHUILA, Y HEATH CROSSING, TEXAS.

A los Honorables Comisionados,
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas.

Señores:

En atención a sus instrucciones verbales, tenemos el agrado de someter a la consideración de ustedes el presente Informe Conjunto acerca de la localización y monumentación del límite internacional en los puentes construídos sobre el Río Bravo, entre Las Flores, Tamaulipas, y Progreso, Texas, terminado el 16 de noviembre de 1953, y entre La Linda, Coahuila, y Heath Crossing, Texas, terminado el 7 de septiembre de 1964.

De conformidad con las estipulaciones del Artículo IV de la Convención del 12 de noviembre de 1884, se determinó la localización de los monumentos limítrofes en los puentes sobre el centro del cauce principal del río.

En el caso del puente Las Flores-Progreso, esa localización coincidió con el eje longitudinal de la pila central como se muestra en los planos de construcción de la obra, habiendo instalado los contratistas del puente el monumento internacional en el extremo de aguas arriba sobre el eje longitudinal de la pila.

El Anexo 1, adjunto, muestra la sección del río en el sitio del puente Las Flores-Progreso, el centro del cauce principal y la localización del monumento.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS


(2)

En el caso del puente La Linda-Heath Crossing, el cauce principal del río quedó determinado por un escurrimiento de 36.8 metros cúbicos por segundo (1 300 pies cúbicos por segundo).


El Anexo 2, adjunto, muestra la sección transversal del río en el sitio del puente La Linda-Heath Crossing, el nivel del agua para el gasto medio de 36.8 metros cúbicos por segundo (1 300 pies cúbicos por segundo), el centro del cauce en el lado de aguas abajo del puente correspondiente a ese gasto, y la posición en que se colocó el monumento.

Con todo respeto nos permitimos recomendar que se aprueben las localizaciones de los monumentos de la línea divisoria de jurisdicción en los puentes antes citados, que aquí hemos descrito e indicado gráficamente en los Anexos 1 y 2 de este informe.

R e s p e t u o s a m e n t e .



Jenaro Baz Reyes
Ingeniero Principal
Sección Mexicana



Delbert D. McNealy
Ingeniero Principal, Supervisión
Sección de los Estados Unidos

Para ver estos mapas ir ala acta 233

INTERNATIONAL BOUNDARY AND WATER COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas
November 21, 1968

JOINT REPORT OF THE PRINCIPAL ENGINEERS CONCERNING THE LOCATION OF JURISDICTIONAL
BOUNDARY MONUMENTS ON THE NEW BRIDGES OVER THE RIO GRANDE BETWEEN RIO GRANDE CITY
AND CIUDAD CAMARGO, AND HIDALGO AND REYNOSA

To the Honorable Commissioners
International Boundary and Water Commission
United States and Mexico
Ciudad Juárez, Chihuahua and El Paso, Texas

Sirs:

Pursuant to your instructions, we take pleasure in submitting for your consideration the present Joint Report concerning the location and monumentation of the international boundary on the bridges recently constructed over the Rio Grande between Rio Grande City, Texas, United States, and Ciudad Camargo, Tamaulipas, Mexico, and between Hidalgo, Texas, and Reynosa, Tamaulipas.

Abiding by the provisions of Article IV of the Convention of November 12, 1884, we have determined the appropriate positioning of the boundary monuments on the bridges over the middle of the main channel of the river. The main channel of the river was determined by a flow of 3160 cubic feet per second (89.5 cubic meters) in the case of the Rio Grande City-Ciudad Camargo bridge, and 1660 cubic feet per second (47.0 cubic meters) in the case of the Hidalgo-Ciudad Reynosa bridge. These flows are the averages of all those which have occurred at the respective locations since construction of Falcon Dam, without considering flood flows in excess of 22,000 cubic feet per second (623 cubic meters).

Exhibit 1, attached, shows the cross-section of the river at the site of the Rio Grande City-Ciudad Camargo bridge, the water surface pertaining to the flow of 3160 cubic feet per second (89.5 cubic meters), and the middle of the channel corresponding to that flow with reference to the bridge piers. As indicated in the plan under reference, the middle of the main channel lies 25.00 feet (7.62 meters) toward the left bank from the center of the bridge pier number 4.

Exhibit 2 shows the section of the river at the site of the Hidalgo-Ciudad Reynosa bridge, the water level pertaining to the flow of 1660 cubic feet per second (47.0 cubic meters), and the middle of the channel corresponding to that flow, which lies 49.21 feet (15.00 meters) toward the right bank from the center of bridge pier number 2.

We respectfully recommend adoption of the locations for the jurisdictional boundary monuments on the bridges under reference, which we have herein described and shown graphically on the plans attached to this report; and that the installation work be divided between the two countries, the United States Section installing the monument on one bridge and the Mexican Section, the monument on the other bridge.

Respectfully,



Delbert D. McNealy
Principal Engineer, Supervising
United States Section



Jenaro Paz Reyes
Principal Engineer
Mexican Section

Para ver estos mapas ir ala acta 233

INTERNATIONAL BOUNDARY AND WATER COMMISSION
UNITED STATES AND MEXICO

El Paso, Texas
April 8, 1969

JOINT REPORT OF THE PRINCIPAL ENGINEERS
CONCERNING THE LOCATION OF JURISDICTIONAL BOUNDARY MONUMENTS ON THE BRIDGES
OVER THE RIO GRANDE BETWEEN
PROGRESO, TEXAS AND LAS FLORES, TAMAULIPAS
AND BETWEEN
HEATH CROSSING, TEXAS AND LA LINDA, COAHUILA.

To the Honorable Commissioners,
International Boundary and Water Commission,
United States and Mexico,
El Paso, Texas and Ciudad Juarez, Chihuahua.

Sirs:

Complying with your verbal instructions, we take pleasure in submitting for your consideration the present Joint Report concerning the location and monumentation of the international boundary on the bridges built over the Rio Grande between Progreso, Texas and Las Flores, Tamaulipas, completed on November 16, 1953, and between Heath Crossing, Texas and La Linda, Coahuila, completed on September 7, 1964.

In conformity with the provisions of Article 4 of the Convention of November 12, 1884, determination was made of the locations of the boundary monuments placed on the bridges over the middle of the main channel of the river.

In the case of the Progreso Las Flores bridge, this location coincided with the longitudinal axis of the central pier as shown on the construction plans of the project, the bridge contractors having installed the international monument on the upstream end over the longitudinal axis of the pier.

The attached Exhibit 1 shows the cross section of the river at the site of the Progreso-Las Flores bridge, the middle of the main channel, and the location of the monument.

In the case of the Heath Crossing-La Linda bridge, the main channel of the river was determined by a flow of 1300 cubic feet per second (36.8 cubic meters per second).

Exhibit 2, attached, shows the cross section of the river at the site of the Heath Crossing-La Linda bridge, the water level corresponding to an average flow of 1300 cubic feet per second (36.8 cubic meters per second), the middle of the channel on the downstream side of the bridge, defined by that flow, and the location at which the monument was placed.

We respectfully recommend approval of the locations of the jurisdictional boundary monuments on the above-mentioned bridges which we have herein described and shown graphically on Exhibits 1 and 2 of this report.

Respectfully,



Delbert D. McNealy
Supervising Principal Engineer
United States Section



Jenaro Paz Reyes
Principal Engineer
Mexican Section

Para ver estos mapas ir ala acta 233

NUM. 579
EXP. 61-X-226.29

El Chamizal, Chih., a 6 de marzo de 1969.

SR. LOUIS F. BLANCHARD,
Secretario de la Sección de los Estados Unidos,
Comisión Internacional de Límites y Aguas,
P. O. Box 1859,
EL PASO, TEXAS. 79950

Muy estimado Louis:

Recibí las siete copias del texto en inglés que me envió usted de una tabla que contiene, corregidas, las coordenadas, rumbos y distancias de las boyas que se instalaron en el centro del cauce del Río Bravo, para señalar la línea de jurisdicción en el Vaso de La Amistad, datos con los que se sustituirán los de la tabla del Anexo A, aproximados, del informe de los Ingenieros Principales, del Acta de la Comisión Núm. 232 del 9 de mayo de 1968.

A mi vez, me es grato acompañar a la presente cinco copias del texto en español de la misma tabla, corregidas.

Dando a usted las gracias por su atención a este particular, me es grato repetirme de usted, estimado señor Blanchard,

Muy atentamente.



Fernando Rivas B.
Secretario

ANEXOS: 5.

FRS'ms

CILA	ANTECEDENTES	CONTESTACION
Of. o Reg.	10758	
Fecha	4 mayo 69	
Exp.	61-X-226.29	

Para ver estos mapas ir ala acta 233

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.
21 de noviembre de 1968.

INFORME CONJUNTO DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES RESPECTO A LA LOCALIZACION DE LOS MONUMENTOS LIMITROPES DE JURISDICCION EN LOS NUEVOS PUNTES SOBRE EL RIO BRAVO, ENTRE CIUDAD CAMARGO Y RIO GRANDE CITY, Y ENTRE REYNOSA E HIDALGO.

A los Honorables Comisionados,
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas.

Señores:

En atención a sus instrucciones, tenemos el agrado de someter a la consideración de ustedes el presente Informe Conjunto, respecto a la localización y monumentación del límite internacional en los puentes recién construidos sobre el Río Bravo, entre Ciudad Camargo, Tamaulipas, México, y Río Grande City, Texas, Estados Unidos, y entre Ciudad Reynosa, Tamaulipas, e Hidalgo, Texas.

Acatando las estipulaciones del artículo IV de la Convención del 12 de noviembre de 1884, hemos determinado la posición que corresponde a los monumentos limítrofes en los puentes sobre el centro del cauce principal del río. El cauce principal del río quedó determinado por el escurrimiento de 89.5 metros cúbicos por segundo (3160 pies cúbicos por segundo) en el caso del puente Ciudad Camargo-Río Grande City, y de 47.0 metros cúbicos por segundo (1660 pies cúbicos por segundo) en el caso del puente Ciudad Reynosa-Hidalgo. Estos gastos son los gastos medios de todos los ocurridos en los sitios respectivos, desde la construcción de la Presa Falcón, sin tomar en cuenta los gastos de avenida superiores a 623 metros cúbicos por segundo (22000 pies cúbicos por segundo).

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS


(2)

En el Anexo I, adjunto, se muestran la sección transversal del río en el sitio del Puente Ciudad Camargo-Río Grande City, el nivel del agua correspondiente al gasto de 89.5 metros cúbicos por segundo (3160 pies cúbicos por segundo), y el centro del cauce correspondiente a dicho gasto, el centro del cauce normal se encuentra a 7.62 metros (25.00 pies) hacia la margen izquierda a partir del centro de la pila número 4 del puente.

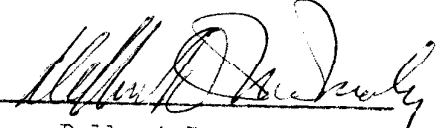
En el Anexo 2 se muestran la sección del río en el sitio del Puente Ciudad Reynosa-Hidalgo, el nivel del agua correspondiente al gasto de 47.0 metros cúbicos por segundo (1660 pies cúbicos por segundo), y el centro del cauce correspondiente a ese gasto, que se encuentra a 15.00 metros (49.21 pies) hacia la margen derecha a partir del centro de la pila número 2 del puente.

Con todo respeto nos permitimos recomendar que se adopten las localizaciones de los monumentos de la línea divisoria de jurisdicción en los puentes antes citados, que aquí hemos descrito e indicado gráficamente en los planos anexos a este informe; y que el trabajo de instalación se divida entre los dos países, instalando la Sección Mexicana el monumento en un puente, y la Sección de los Estados Unidos el monumento en el otro puente.

R e s p e t u o s a m e n t e .



Jenaro Paz Reyes
Ingeniero Principal
Sección Mexicana



Delbert D. McNealy
Ingeniero Principal, Supervisión
Sección de los Estados Unidos.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

Ciudad Juárez, Chih.,
8 de abril de 1969.

INFORME CONJUNTO DE LOS INGENIEROS PRINCIPALES ACERCA DE LA LOCALIZACION DE LOS MONUMENTOS LIMITROFES DE JURISDICCION EN LOS PUENTES SOBRE EL RIO BRAVO, ENTRE LAS FLORES, TAMAULIPAS, Y PROGRESO, TEXAS, Y ENTRE LA LINDA, COAHUILA, Y HEATH CROSSING, TEXAS.

A los Honorables Comisionados,
Comisión Internacional de Límites y Aguas
entre México y los Estados Unidos,
Ciudad Juárez, Chihuahua, y El Paso, Texas.

Señores:

En atención a sus instrucciones verbales, tenemos el agrado de someter a la consideración de ustedes el presente Informe Conjunto acerca de la localización y monumentación del límite internacional en los puentes construídos sobre el Río Bravo, entre Las Flores, Tamaulipas, y Progreso, Texas, terminado el 16 de noviembre de 1953, y entre La Linda, Coahuila, y Heath Crossing, Texas, terminado el 7 de septiembre de 1964.

De conformidad con las estipulaciones del Artículo IV de la Convención del 12 de noviembre de 1884, se determinó la localización de los monumentos limítrofes en los puentes sobre el centro del cauce principal del río.

En el caso del puente Las Flores-Progreso, esa localización coincidió con el eje longitudinal de la pila central como se muestra en los planos de construcción de la obra, habiendo instalado los contratistas del puente el monumento internacional en el extremo de aguas arriba sobre el eje longitudinal de la pila.

El Anexo 1, adjunto, muestra la sección del río en el sitio del puente Las Flores-Progreso, el centro del cauce principal y la localización del monumento.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS

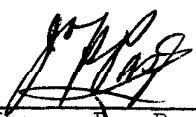
(2)

En el caso del puente La Linda-Heath Crossing, el cauce principal del río quedó determinado por un escurrimiento de 36.8 metros cúbicos por segundo (1 300 pies cúbicos por segundo).


El Anexo 2, adjunto, muestra la sección transversal del río en el sitio del puente La Linda-Heath Crossing, el nivel del agua para el gasto medio de 36.8 metros cúbicos por segundo (1 300 pies cúbicos por segundo), el centro del cauce en el lado de aguas abajo del puente correspondiente a ese gasto, y la posición en que se colocó el monumento.

Con todo respeto nos permitimos recomendar que se aprueben las localizaciones de los monumentos de la línea divisoria de jurisdicción en los puentes antes citados, que aquí hemos descrito e indicado gráficamente en los Anexos 1 y 2 de este informe.

R e s p e t u o s a m e n t e .



Jénaro Baz Reyes
Ingeniero Principal
Sección Mexicana



Delbert D. McNealy
Ingeniero Principal, Supervisión
Sección de los Estados Unidos